

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 154/2015, de 9 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela de su propiedad de 12.519,40 m<sup>2</sup>, sita en C/ Manuel Fuentes Bocanegra, s/n, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Alhaken II», y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de 12.519,40 m<sup>2</sup>, sita en C/ Manuel Fuentes Bocanegra, s/n, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Alhaken II», con destino a uso educativo.

Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se considera de interés la aceptación de la referida cesión para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 9 de junio de 2015,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de una parcela de 12.519,40 m<sup>2</sup>, sita en C/ Manuel Fuentes Bocanegra, s/n, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Alhaken II», con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.853, libro 923, folio 166, con el número de finca 43.469, con la siguiente descripción:

Solar que conforma la manzana 5 del Polígono II del Plan Parcial P-1 «Poniente» del PGOU de esta ciudad. De forma rectangular y topografía plana. Linderos: Norte, en línea recta de 78 metros, con la avenida de Guerrita. Sur, en línea recta de 78 metros, con avenida del Aeropuerto. Este, en línea recta de 165 metros, con calle José María Martorell. Oeste, en línea recta de 165 metros, con calle José Dámaso «Pepete».

Su referencia catastral es 2138401UG4923N0001TE.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 9 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía,  
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
en funciones